Àå ÷

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 569 /2.012 I.

: 2 ABR 2012

VISTO:

El proceso de contratación directa para el *"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – ID N° 227.615"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 14 de marzo de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, los Miembros de la Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para "Alquiler de Fotocopiadoras" – ID 227.615*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de febrero de 2012.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Nº 174/2012 de fecha 07/03/2012*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES
1. *DISTEC*
2. *G & B*
3. *SERTEFF*

María T. [illegible]
Jefa
Departamento de Contratos

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, inc. c) que expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

- *Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*
1) *DISTEC*	*132.000.000.- I.V.A. Incluido*
2) *G & B*	*139.200.000.- I.V.A. Incluido*
3) *SERTEFF*	*144.000.000.- I.V.A. Incluido*

Evaluación Jurídico - Legal:

00000084

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 569 /2.012 I. : 2 ABR 2012

Documentación Solicitada	***DISTEC***	***G & B***	***SERTEFF***
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	-----	-----	-----
Poder Representante (persona jurídica)	-----	-----	-----

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que todas las ofertas cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Que por informe de fecha 22 de febrero de 2012 el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos expresa lo siguiente: "...las empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, siendo la cotización más baja de la empresa DISTEC".

Ante tal informe este comité considera que todas las ofertas cumplen en el Aspecto Técnico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. P...

Parte Conclusiva:

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174 de fecha 07 de marzo de 2012 con la siguiente descripción: DEP. 28, PROG. 19, PROY. 108, RUBRO 255 – Descripción: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS por un monto de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones).

Asimismo debemos mencionar el Circular N° 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa: "...Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;..."

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

. Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. ///...

00090083

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 569 /2.012 I. 2 ABR 2012

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
DISTEC	Cumple	Cumple	132.000.000.-
G & B	Cumple	Cumple	139.200.000.-
SERTEFF	Cumple	Cumple	144.000.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

DISTEC								
Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	DISTEC	Unidad	27	4.400.000	118.800.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valor Total I.V.A. Incluido 118.800.000.-

3. *Conclusión y Recomendación Final.*

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 227.615 para el "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", a la Empresa DISTEC por un monto total de GUARANIES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 118.800.000.-) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 2.188 del 28 de marzo de 2.012, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*
- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 14 de marzo de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones y el dictamen Nº 2.188 del 28 de marzo de 2.012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

000006 ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 569 /2.012 I. 2 ABR 2012

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID N° 227.615 para el *"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"*, a la Empresa DISTEC por un monto total de Gs. 118.800.000. (GUARANIES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPA... UOC N° 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. P...

00000031